



000001

Quito, 3 de enero del 2.003

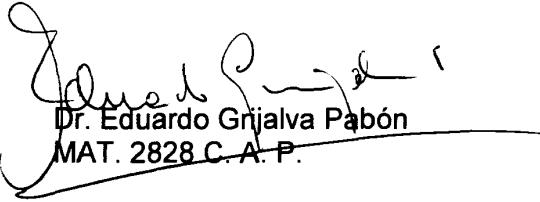
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref: Aumento de Capital de la compañía "ITALCAUCHOS CIA. LTDA."

De mi consideración:

Una vez concluido con el trámite de la referencia, adjunto para su conocimiento y archivo, original de la Tercera Escritura de Aumento de Capital de la compañía "ITALCAUCHOS CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Con un cordial saludo.


Dr. Eduardo Grijalva Pabón

MAT. 2828 C. A. P.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL SETECIENTOS ECHENTA Y UNO
(3.781)



CAMBIO NOMINAL DE CADA PARTICIPACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

"ITALCAUCHOS CIA. LTDA."

De: US\$ 33.000,00

A: US\$ 53.000,00

Aumento: US\$ 20.000,00

De: 10 copias

De: 10 copias con estampas

De: 10 copias con estampas

De: 10 copias con estampas

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diez y siete (17) de diciembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía "ITALCAUCHOS CIA. LTDA.", legalmente representada por el señor Julio Tobar Tobar, casado, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conoce soy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio del



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

valor nominal de cada participación, aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA- OTORGANTE Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Julio Tobar Tobar en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ITALCAUCHOS CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO. La compañía Italcauchos Cia. Ltda., se constituyó como Compañía Anónima en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscribió el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del mismo cantón. DOS. Mediante Escritura Pública de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital y se transformó en compañía limitada, bajo la denominación "ITALCAUCHOS CIA. LTDA.". TRES. La compañía, mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del dos mil, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, realizó un nuevo incremento de capital, el mismo que se inscribió el diecinueve de septiembre del dos mil en el Registro Mercantil del cantón Quito. CUATRO. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de noviembre del dos mil dos, resolvió aumentar el valor nominal de cada participación a un dólar de valor cada una. Igualmente, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de US\$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US\$ 53.000 (cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también



NOTARIA
TERCERA

RSS

0000 03

deberán reformarse los Estatutos Sociales de la empresa TERCERA.
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ITALCAUCHOS CIA. LTDA. Con los antecedentes expuestos el otorgante,
en la calidad indicada, procede a:
UNO.- Elevar el capital social de la
compañía en la suma de US\$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados
Unidos de América), conforme al "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital"
que a continuación se detalla: ~~que~~ se detallan los siguientes

Nombre del socio	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ALMÉNTO DE CAPITAL				
	ACTUAL	ALMÉNTO	Capital	Capital	PARTICIPACIÓN
	Actual	Capital	Capital	Total	
Héctor Gómez	6.000	3.000	3.000	10.000	10.000
Edmundo Burbano Bravo	6.000	3.000	3.000	10.000	10.000
Alfonso Charría	6.000	3.000	3.000	10.000	10.000
Alvaro Burbano Muriega	6.000	3.000	3.000	10.000	10.000
Edmundo Burbano Muriega	6.000	3.000	3.000	10.000	10.000
TOTAL	33.000	15.000	15.000	53.000	53.000

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de US\$ 53.000,00 (cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América).
DOS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Quinto - CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 53.000,00) dividido en cincuenta y tres mil participaciones de US\$ 1,00 (un dólar) de valor cada una. CUARTA.- DECLARACIONES

Todos los socios son de nacionalidad colombiana, sin embargo su inversión es de carácter "Nacional" conforme certificados otorgados por el Ministerio del ramo, a excepción del señor Alfonso Charría cuya inversión es Extranjera

RSS

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Directa. El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de noviembre del dos mil dos, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social. Nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva P, matrícula número dos mil seiscientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Julio Tobar Tobar

C.I. 1701619940



Quito, 21 de mayo del 2002

Seré don
Julio Alberto Tobar Tobar
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el Directorio de la compañía ITALCAUCHOS C. LTDA., en reunión de hoy día, designó a U.D. GERENTE GENERAL de la compañía y por lo tanto su Representante Legal, por un periodo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó con escritura pública otorgada el 8 de julio de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de octubre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1996, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero de 1997, la compañía aumentó su capital social, se transformó de compañía anónima en limitada, cambió su denominación de Italcauchos S.A. en Italcauchos C. Ltda., y adoptó nuevos estatutos.

Sus principales atribuciones son las establecidas en el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales.

Agradeciente,

Alvaro Francisco Javier Burbano Muriel
PRESIDENTE
C.I. 171014311-1

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ITALCAUCHOS C Ltda.
Quito, 21 de mayo del 2002.

Julio Alberto Tobar Tobar
GERENTE GENERAL
C.I. 170161994-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9198 del F de Nombremientos Tomo _____

Quito, a 12 JUN 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYNOR SECAIF
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON
De acuerdo con el numeral c) del Artículo dieciocho de la Ley
CERTIFICO: que la copia que consta de _____ es una
reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 14 JUN. 2002

DR. GUILLERMO BUENO
Notario Vigésimo del Canto



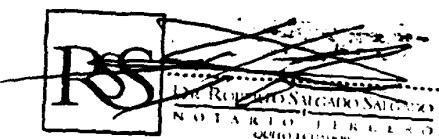
ZON DE PROTOCOLIZACION N. En
esta fecha y en una (1) foja útil. PROTOCOLIZO en
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Vigésima de este Cantón a mi cargo, copia
certificada del Nombramiento, Acta de Aceptación
e Inscripción, que anteceden.- Quito, a catorce
de junio del año dos mil dos.- Firmado) El
Notario: G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía
Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.- *MEJ*

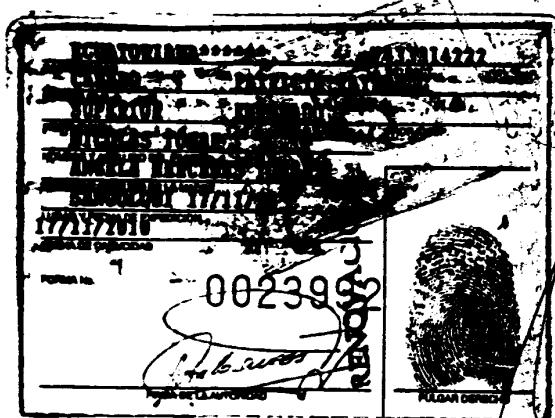
Se protocolizó ante mi y en fe de ello
confiero en una (1) foja útil esta DECIMA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su protocolización.

Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
susodicho notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito a 17 de diciembre del 2.002





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual soy fi.

Quito a 17 de diciembre del 2.002


DR. ENRIQUE SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ITALCAUCHOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de noviembre del 2.002, se reúnen los socios de la compañía ITALCAUCHOS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la Av. El Inca y Amazonas.

A las 14:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Décimo Primero de los "Estatutos Sociales", conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Héctor Gómez	6.600	20	165.000
Edmundo Burbano B.	6.600	20	165.000
Alfonso Charria	6.600	20	165.000
Alvaro Burbano M.	6.600	20	165.000
Edmundo Burbano M.	6.600	20	165.000
TOTAL	33.000	100	825.000

Los socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Alvaro Burbano Muriel y como secretaria Ad-Hoc la señora Pamela Cobo Padilla, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día previsto.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.**
- 2. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

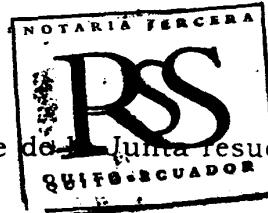
El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.

El señor Héctor Gómez, propone a los socios presentes se proceda a elevar el valor de las participaciones a un dólar americano cada una con el fin de que el número de participaciones que le corresponden a cada socio disminuya en cuanto a su número, sin embargo, aumente en cuanto a su valor.

Se analiza la propuesta y los socios la aprueban por unanimidad.



0000 06

Una vez culminado este tema el señor Presidente de la Junta resuelve se trate el último punto del Orden del día previsto:

2. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El señor Alvaro Burbano, manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.001, debido a que la empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, contenido en el Art. innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año.

El señor Alvaro Burbano, expresa que el Aumento de Capital se canalizará, a través de las siguientes cuentas:

"Capitalización de Utilidades" por un valor de US \$ 19.983,80 (diecinueve mil novecientos ochenta y tres dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Utilidades no Distribuidas en Ejercicios Anteriores", así como, por "Capitalización de Reservas", valor registrado en la cuenta "Reservas Facultativas" por un valor de US \$ 16,20 (dieciséis dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América)

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de las cuentas antes indicadas, fijando el Capital en la suma de US \$ 53.000 (cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

SOCIO	ACTUAL	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL		
		AUMENTO		
		Capita. Utilidad	R. Facultativa	TOTAL
Héctor Gómez	6.600	3.996,76	3,24	10.600
Edmundo Burbano Bravo	6.600	3.996,76	3,24	10.600
Alfonso Charria	6.600	3.996,76	3,24	10.600
Alvaro Burbano Muriel	6.600	3.996,76	3,24	10.600
Edmundo Burbano Muriel	6.600	3.996,76	3,24	10.600
TOTAL	33.000	19.983,80	16,20	53.000

b) Reformar el "Artículo Quinto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

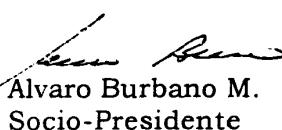
"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$. 53.000) dividido en cincuenta y tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 15:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 15:30 se reinstala esta Junta. La Secretaría procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.



Alvaro Burbano M.
Socio-Presidente



Hector Gómez
Socio



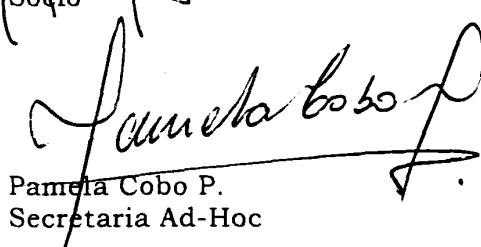
Alfonso Charria
Socio



Edmundo Burbano B.
Socio



Edmundo Burbano Muriel
Socio



Pamela Cobo P.
Secretaria Ad-Hoc



NOTARIA
TERCERA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiere esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de Diciembre
del dos mil dos.-

EL NOTARIO



0000 08



NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ 4903, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Cambio nominal de cada participación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ITALCAUCHOS CIA. LTDA.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil dos.

 
Dr. Roberto SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Nº 02.Q.IJ 4903, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ITALCAUCHOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón el diecisiete de diciembre del dos mil dos. Quito, veinte y siete de diciembre del dos mil dos.



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000 10

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de Diciembre del 2.002, bajo el número 4413 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2721 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5169, Tomo 125; y, No.- 63 del Registro Mercantil de nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 0092, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL: I, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ITALCAUCHOS CIA. LTDA.", otorgada el 17 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, DR. **ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2754. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44771. Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL G. YBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

